



Orden ministerial

El MITECO aprueba la orden que extiende la autorización de explotación de la central nuclear de Cofrentes y establece el cierre en 2030

- Esta decisión se adopta en línea con el Protocolo que establece el calendario de cese de explotación ordenado de las centrales nucleares en funcionamiento y con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima
- La fecha de cese definitivo de explotación de esta central es el 30 de noviembre de 2030
- Esta decisión ha contado con el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, único organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica

18 de marzo de 2021– El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha aprobado una orden ministerial por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Cofrentes hasta el 30 de noviembre de 2030, fecha de cese definitivo de explotación de esta central.

En línea con el Protocolo que establece el calendario de cese de explotación ordenado de las centrales nucleares en funcionamiento y atendiendo a lo recogido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, en el que se contempla el cierre ordenado en el horizonte 2027-2035, el MITECO adopta esta decisión de renovación, que ha contado con el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, único organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

La solicitud de renovación de la autorización de explotación esta central fue presentada por el titular de la central, Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U., el 27



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

de marzo de 2020 y, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, en la tramitación de esta Orden se ha dado trámite de audiencia a los interesados.

CORREO ELECTRONICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes